



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 263 2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2021

VISTO:

Los expedientes N° 06503-21, N°06081-21, N° 16516-21 y RA N° 056-2021-OEA-HONADOMANI-SB, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 056-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de Diciembre de 2021, se dio la Baja de ocho (08) bienes de Activo Fijo y Ciento Once (111) bienes no depreciables, por causal de Mantenimiento o Reparación mas onerosa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de Diciembre de 2021, se aceptó la renuncia del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y designó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, estando a la necesidad de formular precisiones en el texto de la Resolución Administrativa N° 056-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de Diciembre de 2021, y a la concurrencia de haberse designado nueva Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, es preciso dejar sin efecto la antes indicada Resolución;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 056-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de Diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. JOSE N. PIMENTEL IBARRA
Director General (a)
CMP 30313 RNE. 12911

JCICC/JCVO/rpag
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Interesados
- Archivo